



EMAPACOP S.A.

EMPRESA MUNICIPAL DE AGUA POTABLE Y
ALCANTARILLADO DE CORONEL PORTILLO S.A.

RESOLUCIÓN GERENCIA GENERAL N° 040 -2011-GG-EMAPACOPSA

Pucallpa, 25 OCT. 2011

VISTO, El Oficio Circular N° 00027-2011-CG/ORHC, de fecha 11 de Octubre del año 2011, sobre la adopción de medidas de control y cautela sobre acceso a la divulgación de información relacionada a las labores de control, y;

CONSIDERANDO:

Que, EMAPACOP S.A. es una Empresa Municipal que goza de la autonomía técnica, financiera y administrativa, que se rige por su Estatuto Social y la Ley de Actividad Empresarial del Estado, cuyo objeto es realizar actividades vinculadas a la prestación de servicios de Agua Potable y Alcantarillado de Coronel Portillo.

Que, mediante el Carta N° 132-2011-OCI-EMAPACOP S.A. el Jefe (e) de la Oficina de Control Institucional de EMAPACOP S.A., remite el presente proyecto de Directiva "Adopción de Medidas de Control y Cautela sobre Acceso a la Divulgación de Información relacionada a las labores de control en el OCI – EMAPACOP S.A.", la misma que tiene como objetivo establecer la asignación de responsabilidades al personal que labora en el Órgano de Control Institucional independiente del régimen laboral o tipo de contratación, los procedimientos y mecanismos de control, difusión y sensibilización del personal relacionados con el tratamiento de la documentación concerniente a la información de las labores de control, de EMAPACOP S.A.

Que, la finalidad de aprobar la antes citada Directiva, es facilitar y asegurar la implementación de medidas de control y cautela adecuadas para el acceso a la información relacionada a las labores de control, de conformidad a lo señalado en la normativa correspondiente; en ese sentido, es procedente aprobar el proyecto, y de ese modo contar con un instrumento normativo y orientador para los trabajadores empleados y obreros de EMAPACOP S.A.

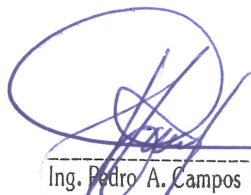
En este sentido, contando con el V°B° de la Oficina de Desarrollo Empresarial y la Oficina de Asesoría Legal, y en el ejercicio de las facultades conferidas en el Estatuto Social de la Empresa:

SE RESUELVE:

Primero.- APROBAR la Directiva N° 006-2011-GG-EMAPACOP S.A. "Adopción de Medidas de Control y cautela sobre el acceso a la divulgación de información relacionada a las labores de Control en el OCI", el mismo que forma parte integrante de la presente Resolución.

Segundo.- ENCARGAR a la Oficina de Control Institucional, la aplicación y el cumplimiento de la presente resolución, bajo responsabilidad.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.


Ing. Pedro A. Campos Cabrera
GERENTE GENERAL (e)
EMAPACOP S.A.